



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993. en concordancia con el parágrafo 1 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021, el Centro Agropecuario La Granja - SENA Regional Tolima procede a efectuar el estudio correspondiente

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	23/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE CONTRATACIÓN: EN	COORDINACIÓN BIENESTAR AL APRENDIZ
ORDENADOR DEL GASTO:	JUAN CAMILO SOTO DIAZ, Subdirector (E) Centro Agropecuario La Granja
OBJETO:	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LENCERÍA Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA “INTERNADO” DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación y Conveniencia	<p>El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.</p> <p>La Institución está facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las</p>
-------------------------------------	---



necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico. El SENA desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

Así pues, es deber del Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA: a) Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de formación profesional integral, b) Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos y c) Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

El Centro Agropecuario “La Granja” brinda la posibilidad a los aprendices de las zonas más alejadas del país un ambiente para vivir y desarrollar adecuadamente las actividades requeridas para su formación profesional integral, con el ánimo que culminen sus estudios de manera exitosa.

En atención con lo anterior la estructuración y diseño curricular del SENA ofrece programas de formación, con una cobertura en 117 centros de formación a lo largo y ancho de Colombia. Así mismo el SENA ofrece a través de los Centros de Convivencia, integrados a sus sedes regionales, el servicio de alojamiento y alimentación, a los aprendices en condiciones socioeconómicas vulnerables y con restricciones geográficas de movilidad. En este sentido se busca que los aprendices tengan garantías de acceso y sostenimiento durante el proceso de formación profesional durante la etapa lectiva

El SENA cuenta con 15 internados - centros de convivencia en 14 centros de formación (el Centro Agroindustrial del Meta Tiene 2 sedes), los cuales ofrecen el servicio de internado, considerado éste como una de las acciones de promoción y gestión socioeconómica de la entidad, que contribuye a la permanencia y el desarrollo integral del aprendiz en su proceso formativo. Durante el segundo semestre de 2022 de los 15 internados-centros de convivencia, tres de ellos no estuvieron en funcionamiento por no contar con las condiciones de infraestructura adecuadas para el servicio, la capacidad instalada de los 15 centros de convivencia se estable en 2,112 cupos¹.

¹ Informe de Gestión SENA año 2022. https://www.sena.edu.co/es-co/transparencia/Lists/Informes%20de%20gesti%C3%B3n/informe_gestion_sena_2022.pdf



Dada la naturaleza de este servicio de bienestar prestado a los aprendices beneficiarios, es necesario garantizar el adecuado equipamiento de dotación básica para su funcionamiento, garantizando condiciones mínimas de calidad de vida y bienestar a los aprendices beneficiarios, durante el desarrollo de su proceso de formación, ya que ellos permanecen y conviven durante las 24 horas del día durante el año de su formación académica.

El SENA en compromiso con su objetivo misional está facultada para brindar una adecuada atención a los aprendices, por cuanto se concibe el centro de convivencia - internado, un ambiente de formación, es así que su direccionamiento estratégico en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida', tiene prevista como parte complementaria a sus proyectos misionales, la dotación de los Centros de Convivencia con implementos básicos de funcionamiento asociados con la mejora de la prestación del servicio y calidad de vida de los aprendices en el desarrollo de sus actividades diarias.

Como soporte a lo antes referido, la Dirección de Formación Profesional, en atención a las mesas de trabajo adelantadas con integrantes de la Dirección del Planeación y la Dirección de Administrativa y Financiera, ha consolidado el "Proyecto de dotación de centros de convivencia", precisando que el servicio de los Centros de Convivencia busca que los aprendices tengan garantías de acceso y sostenimiento durante el proceso de formación profesional durante la etapa lectiva. El proyecto en referencia identifica como dificultad presente, que los centros de convivencia no disponen de la dotación suficiente para su funcionamiento en proporción a la atención de las necesidades de los aprendices, lo cual afecta negativamente la prestación y la calidad del servicio impactando el desarrollo de su formación integral.

CAUSAS DE LA SITUACION PRESENTE	EFFECTOS
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Demanda en aumento de aprendices por cupos en centros de convivencia ➤ Capacidad instalada limitada ➤ Recursos insuficientes 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conflictos de convivencia ➤ Aumento del hacinamiento ➤ Poca comodidad ➤ Desmotivación de los aprendices

Como parte de los lineamientos operativos indicados en el PLAN DE ACCIÓN SENA 2023, referidos a los Procesos misionales, se precisa como parte de la



Gestión de Formación Profesional Integral de la Dirección de Formación Profesional, la gestión de Bienestar en los Centros de Formación, a cargo del Grupo de Fomento del Bienestar y Liderazgo al Aprendizaje — DFP. Entre sus acciones para garantizar mejorar las condiciones de prestación de servicio de los Centros de Convivencia se encuentra gestionar su dotación con implementos básico de funcionamiento: elementos de dormitorios, elementos para zonas comunes y elementos de menaje. Esta dotación persigue como objetivo generar:

- Mejora en la calidad de vida
- Aumento de cobertura
- Mejorar la prestación del servicio
- Retención de aprendices

Con respecto a la situación y gestión antes expuesta y soportados en el Decreto 249 de 2004 del Ministerio de Protección Social, que establece la estructura del SENA, se identifican entre las funciones relacionadas a cargo de la Dirección de Formación Profesional, la Dirección Administrativa y Financiera y de los Centros de Formación Profesional Integral, las siguientes:

“(...) ARTÍCULO 11. Dirección de Formación Profesional. Son funciones de la Dirección de Formación Profesional las siguientes: 1. Dirigir, coordinar, orientar, y evaluar la formación profesional integral de quienes requieran una capacitación para el trabajo, con criterios de pertinencia, calidad, oportunidad y flexibilidad. // 2. Asistir a la Dirección General en el diseño de políticas, planes y programas de carácter general, para la formación profesional integral de los diferentes usuarios y la prestación de los servicios de la entidad en los diferentes sectores económicos y cadenas productivas, promoviendo la gestión de la calidad en los procesos y programas de formación profesional. // 3. Formular políticas, e implantar estrategias, normas, procedimientos y medios de control para los diferentes procesos de la formación profesional, especialmente en la gestión, alistamiento, ejecución de la respuesta, seguimiento y evaluación, así como para los servicios a egresados. // 19. Orientar la distribución y asignación de los apoyos de sostenimiento, en coordinación con los Centros de Formación Profesional. // 22. Asesorar a las dependencias en los procesos propios del área. (...)”

“(...) Artículo 15. Dirección Administrativa y Financiera. Son funciones de la Dirección Administrativa y Financiera:// 1. Proponer para adopción del director general las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos físicos, financieros y económicos del SENA y asesorar a la Dirección General, las Direcciones Regionales, la Dirección del Distrito Capital y a los Centros de Formación en la ejecución de los mismos. // 2. Dirigir, coordinar, controlar y ejecutar los procesos y actividades requeridas en la Entidad para la administración de los recursos físicos, financieros, y prestación de servicios generales, con criterios de eficiencia y eficacia. // 6. Dirigir en coordinación con las



	<p>demás dependencias del SENA los procesos contractuales y de convenios en que intervenga el SENA y velar por la adecuada organización, eficiencia y la observancia de las normas legales sobre la materia. (...)</p> <p>“(...) Artículo 27. Funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional Integral. Son funciones de las Subdirecciones de los Centros de Formación Profesional integral: // 2. Ejecutar, coordinar y administrar la labor operativa en lo relacionado con las políticas de Formación Profesional Integral y las actividades de naturaleza tecnológica. Para el efecto, el dentro desarrollará estrategias y programas de acuerdo con la información recibida de quienes utilizan el portafolio de servicios del centro. // 9. Proponer al director regional o Distrital, la realización de alianzas, convenios y acuerdos con otras organizaciones públicas y privadas en concertación con la Dirección General, y las Direcciones Departamental o Distrital, según el caso, buscando aunar esfuerzos y recursos que mejoren el impacto de las acciones del Cel/ro en la comunidad. // t9. Dirigir la implementación del programa. //</p> <p>Teniendo en cuenta que los 595 elementos identificados en la necesidad de dotación de los centros de convivencia SENA a nivel nacional, son de características técnicas uniformes y de común utilización, se proyecta la "Contratación Para La Adquisición De Dotación De Lencería Y Suministros de Elementos de Limpieza Para El Centro De Convivencia "internado" Del Centro.</p>
--	--

2. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
52121502;52121504; 52121505;52121512; 52121513;	73_9123_392 CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE LENCERIA COMO COLCHONES, CUBRELECHOS Y DEMAS ELEMENTOS DE USO PARA LAS CAMAS EN LOS AMBIENTE DE CONVIVENCIA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA	200.000.000	JUAN CAMILO SOTO Subdirector (E) Centro Agropecuario La Granja	CAG-TOL

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:



UNSPSC- Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	56 (MUEBLES MOBILIARIO DECORACIÓN)	10 (MUEBLES DE ALOJAMIENTO)	15 (MUEBLES)	08 (COLCHONES)	(COLCHONES)
2	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	52 (ARTICULOS DOMESTICOS)	12 (ROPA DE CAMA)	15 (ROPA DE CAMA)	04 (FORROS DE COLCHONES)	(FORROS DE COLCHONES)
3	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	52 (ARTICULOS DOMESTICOS)	12 (ROPA DE CAMA)	15 (ROPA DE CAMA)	09 (SABANAS)	(SABANAS)
4	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 (EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA)	13 (SUMIISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA)	18 (SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION)	03 (DESINFECTANTES PARA USO DOMESTICO)	(DESINFECTANTES PARA USO DOMESTICO)
5	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 (EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA)	13 (SUMIISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA)	16 (ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS)	18 (ANTISEPTICO DE AIRE)	(ANTISEPTICO DE AIRE)
6	(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	47 (EQUIPOS Y SUMINISTROS PARA LIMPIEZA)	13 (SUMIISTRO DE ASEO Y LIMPIEZA)	16 (ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS)	04 (LIMPIADORES DE AMONIACO)	(LIMPIADORES DE AMONIACO)

5. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LENCERÍA Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL CENTRO DE CONVIVENCIA “INTERNADO” DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas únicas requeridas:

Códigos UNSPSC	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Total
56101508	COLCHON 90 X 190 CM	UN	178
56101508	COLCHON 100 X 190 CM	UN	2
52121504	PROTECTOR PARA COLCHON DE 100 X 190 CM	UN	182



52121509	JUEGO DE SABANA 180 HILOS EN 40% POLIESTER Y 60% ALGODÓN	UN	140
47131803	DETERGENTE LIQUIDO DE 20 LT	LT	20
47131803	DETERGENTE EN POLVO 20 KILOS	KG	13
47131618	TRAPERO CABO DE MADERA	UN	32
47131604	ESCOBA DE CERDA DURA COBA DE MADERA	UN	30

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS

El proponente deberá cumplir con todos los **Especificaciones y Condiciones Técnicas Requeridas** descritos en listado anterior.

Condiciones de Entrega: El oferente deberá garantizar en caso de ser adjudicatario de la presente contratación, la entrega DIRECTA de los bienes adquiridos, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, el Espinal, SENA Regional Tolima, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, conforme al cronograma de entrega acordado con el supervisor del contrato.

7. ANALISIS DEL SECTOR

Que para el presente documento se procedió a realizar el análisis del sector y estudio de Mercado el cual es anexado mediante documento independiente al presente proceso el cual fue elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 numeral 4 del decreto 1082 de 2015. La entidad procedió a realizar el análisis técnico-económico, del valor estimado del futuro contrato.

Para determinar el valor del contrato a ejecutar en la presente vigencia fiscal se encontró que los productos que se requieren se encuentran incluidos en el catálogo de Grandes Superficies, incluido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente.



De manera que, revisada la oferta incluida en dicho portal, se concluye que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (**\$199.995.645**) **INCLUIDO IVA**, afectado respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No.7323 del **23 de junio de 2023**, a la siguiente dependencia, así:

COD DEPSIIF	RUBRO LEY SIIF_2023	CDP	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	RUBRO PPTAL	TOTAL, PRESUPUESTO A COMPROMETER
912342	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	7323	GASTOS BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300- 14-0	\$200.000.000

Los bienes para adquirir se pagarán con recursos del presupuesto del Centro Agropecuario La Granja, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que antecede.

NOTA: Del presente certificado de la disponibilidad presupuestal solo se afectará la suma correspondiente, conforme al análisis del mercado realizado y el presupuesto oficial establecido.

8.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El Centro Agropecuario La Granja del SENA Regional Tolima, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, realizó un comparativo de precios entre los proveedores inscritos y registrados en establecimientos de grandes superficies de Colombia compra Eficiente, realizando un estudio de mercado del proceso en mención, con el fin de realizar el cálculo del valor estimado del proceso, para lo cual se consultó el catálogo de los productos ofertados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y se verificó que los productos coincidieran con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Entidad.

En virtud de la información registrada y verificada a través de la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente se procedió a realizar el estudio de mercado correspondiente, haciendo la salvedad que, dentro del catálogo de bienes ofertados por estas, encontramos los elementos e insumos con condiciones técnicas adecuadas a las que actualmente requiere la entidad.



A continuación, se relaciona el estudio de mercado realizado para la contratación adquisición de dotación de lencería y suministros de elementos de limpieza para el centro de convivencia “internado” del centro agropecuario la granja.

El procedimiento realizado consistió en consultar el catálogo de los productos ofertados en la página de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC y verificando que estos coincidan con los requerimientos establecidos en las fichas técnicas de la Entidad, y validando su disponibilidad. Luego se procedió a realizar la respectiva comparación en cuanto a precios por parte de cada una de las empresas oferentes.

De los 8 productos que se necesitan para los alojamientos, se encontró que existen 5 empresas que los suministran a través de la plataforma TVEC, “**Polyflex**”, “**Falabella**”, “**Panamericana**”, “**Cencosud Colombia Sa**”, “**Proveer Institucional SAS**”.

Conforme a lo consultado en la plataforma de TVEC, se identificó que la empresa **Proveer Institucional y poliflex** son las únicas que se ajusta a los requisitos establecidos en las fichas técnicas para los productos de limpieza con un mejor precio, a continuación, se relaciona los productos.

N° Parte Proveedor	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Total	Precio	Total
7707389042616	DETERGENTE LIQUIDO DE 20 LT	LT	20	\$161.950	\$3.238.000
TVEC2908	DETERGENTE EN POLVO 20 KILOS	KG	13	\$125.000	\$1.625.000
TVEC0309	TRAPERO CABO DE MADERA	UN	32	\$12.779	\$408.928
TVEC0308	ESCOBA DE CERDA DURA COBA DE MADERA	UN	30	\$11.190	\$335.700
TOTAL				\$454.305	\$5.607.628

De igual manera, se identificó que las siguientes empresas **Falabella, Polyflex y Panamericana ofertan** los productos requeridos establecidos en las fichas técnicas para los productos de lencería.

N° Parte Proveedor	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Total	Precio	Total
7701579278007	COLCHON 90 X 190 CM	UN	178	\$823.900	\$146.654.200
174589633941	COLCHON 100 X 190 CM	UN	2	\$823.900	\$1.647.800
7709990957792	PROTECTOR PARA COLCHON DE 100 X 190 CM	UN	182	\$119.900	\$21.821.800
P900512245	JUEGO DE SABANA 180 HILOS EN 40% POLIESTER Y 60% ALGODÓN	UN	140	\$173.264	\$24.256.960
TOTAL				\$2.125.533	\$194.380.760



En conclusión, el comité estructurador del proceso recomendó la adquisición de los elementos correspondiente a la dotación de elementos de lencería para los alojamientos del Centro de convivencia “internado” de centro Agropecuario La Granja a través de **FALABELLA**, por el ser proveedor que cuenta con la disponibilidad del 100% de los bienes adquirir y ofrecer el precio mas bajo del mercado.

Por otro lado, el comité estructurador del proceso recomendó la adquisición de los elementos de limpieza, para los alojamientos del Centro de convivencia “internado” de centro Agropecuario La Granja a través de la empresa **PROVEER INSTITUCIONAL SAS** al presentar precios por debajo de las otras empresas competidoras, y de tener disponibilidad de los productos requeridos y de las condiciones establecidos en las fichas técnicas de la entidad.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR EN CADA GRANDE SUPERFICIE

NUMERO DE FICHA	CODIGO UNSPSC	CODIGOS TVEC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FALABELLA	
V1	56101508	7701579278007	COLCHON ORTOPEDICO 90 X 190 CM	UN	178	\$ 823.990	\$ 146.670.220
V3	52121504	7709990957792	PROTECTOR PARA COLCHON ORTOPEDICO DE 90 X 190 CM	UN	182	\$ 119.900	21.821.800,00
							\$ 168.492.020
							POLYFLEX
V2	56101508	174589633941	COLCHON ORTOPEDICO 100 X 190 CM	UN	2	\$ 823.900	1.647.800,00
V7	47131803	7707389042616	DETERGENTE LIQUIDO PARA LA ROPA	20 LT	20	\$ 161.900	3.238.000,00
							4.885.800,00
							PANAMERICANA
V5	52121509	P900512245	JUEGO DE SABANA PARA CAMA SENCILLA - 100 X 190 CM- DE 180 HILOS EN POLIESTER 40% Y ALGODÓN 60%	UN	140	173.264	24.256.960,00
							PROVEER INSTITUCIONAL SAS



V8	47131803	TVEC2908	DETERGENTE EN POLVO	20 KG	13,00	125.000	1.625.000,00
V9	47131618	TVEC0309	TRAPERO CABO DE MADERA	UN	30,00	12.779	383.370,00
V10	47131604	TVEC0308	ESCOBA DE MADERA	UN	31,00	11.190	346.890,00
							2.355.260,00
			TOTAL COMPRA				199.990.040

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	VALOR EN LETRAS	Valor en Números.
7323	23 de Junio 2023	No aplica	912342	C-3603-1300-14-0-3603025-02	NACION	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE	\$200.000.000



ITEM	NUMERO DE FICHA	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO DE LOS PRODUCTOS OFRERTADOS						
						POLYFLEX	FALABELLA	PANAMERICANA	CENCOSUD COLOMBIA SA	PROVEER INSTIYUCIONAL SAS	PROMEDIO	VALOR PROCESO
1	V1	56101508	COLCHON 90 X 190 CM	UN	178		\$ 823.900				\$ 823.900	\$ 146.654.200
2	V2	56101508	COLCHON 100 X 190 CM	UN	2	\$ 823.900					\$ 823.900	\$ 1.647.800
3	V3	52121504	PROTECTOR PARA COLCHON DE 100 X 190 CM	UN	182		\$ 119.900				\$ 119.900	\$ 21.821.800
4	V4	52121509	JUEGO DE SABANA DE 144 HILOS SENCILLO EN 50% POLIESTER Y 50% ALGODÓN	UN	0			\$ 184.569			\$ 184.569	\$ 0
			JUEGO DE SABANA DE 180 HILOS SENCILLO EN 40% POLIESTER Y 60% ALGODÓN	UN	140			\$ 173.264			\$ 173.264	\$ 24.256.960
5	V5	47131803	DETERGENTE LIQUIDO PARA LA ROPA	20 LT	20	\$ 161.900			\$ 162.000		\$ 161.950	\$ 3.239.000
6	V6	47131803	DETERGENTE EN POLVO	20KG	0					\$ 130.835	\$ 130.835	\$ 0
			DETERGENTE EN POLVO	20KG	13					\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 1.625.000
7	V7	47131618	TRAPERO CABO DE MADERA	UN	30					\$ 12.779	\$ 13.840	\$ 415.185
			ESCOBA CABO DE MADERA PLASTIFICADA	UN	0		\$ 14.900				\$ 11.490	\$ 11.490
8	V8	47131604	ESCOBA DE CERDA DURA	UN	0							
			COBA DE MADERA	UN	30					\$ 11.190	\$ 11.190	\$ 335.700
TOTAL											\$ 2.579.838	\$ 199.995.645



10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación Pública, especialmente lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y conforme a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes. Se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA.

En consideración a la naturaleza de los bienes a adquirir, la cuantía y los acuerdos vigentes suscritos por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, la modalidad de la presente contratación es de SELECCIÓN ABREVIADA -GRANDES SUPERFICIES.

El proceso de contratación se adelantará conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, artículo 1 literal a) inciso 2, de la ley 1474 de 2011, el decreto 1082 de 2015, y de manera especial, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el reglamento de Compra de Grandes Superficies de la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente y el manual de uso de la tienda virtual del estado colombiano de la misma entidad.

Al escoger dicha modalidad no se atenta contra los principios de selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, pues los estudios previos y pliego de condiciones, tiene en su composición, todos los lineamientos estipulados en la Ley 80 de 1993, Decreto ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, modificado con el artículo primero del Decreto 1860 de 2021.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Selección Abreviada- Grandes Superficies.

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

COMPRAVENTA



13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
- b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
- d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
- e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
2. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
3. Los elementos se deben entregar máximo ocho (08) días calendario posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
4. Las entregas se deberán realizar, en las instalaciones del Centro Agropecuario La Granja, ubicado en el Km. 5 vía El Espinal – Ibagué, vereda Dindalito,
5. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, vigencia (si es del caso) y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.
6. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
7. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos.
8. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos en la ficha técnica de la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.



9. Asegurar que los elementos estén cubiertos con el menor embalaje posible, manteniendo la calidad y protección de éstos.
10. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
11. Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o invitación a cotizar los cuales hacen parte vinculante del contrato.
12. El Proveedor seleccionado se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.
13. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

- a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- d. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la SUPERVISION las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá hacer entrega de los elementos producto descritos en el numeral **6** del presente estudio previo y ficha técnica (**Anexo D: Fichas Técnicas**) que lo acompañan, en las calidades exigidas.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En general, el plazo máximo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, junto con la respectiva acta de inicio suscrita entre supervisor y contratista, sin exceder del **20 de Diciembre de 2023**. Debe tenerse en cuenta que el cronograma específico para entrega de los elementos lo determina el supervisor en la programación del contrato y una vez agotado el saldo del contrato, se podrá liquidar anticipadamente el mismo por las partes.



16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:	Instalaciones del Centro Agropecuario La Granja – El Espinal, ubicado en el Km. 5 vía Espinal – Ibagué, vereda Dindalito, Departamento del Tolima y/o a convenir entre las partes, según lo indique el supervisor del contrato.
-------------------------------------	---

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Espinal- Tolima.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

La forma de pago se efectuará de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) en el Capítulo X literal G. Facturación y Pago que enuncia: “(b) La Entidad compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.”

Cargas Tributarias: En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

18. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
--------------------------------	------------	---	------------	---	--

19. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “x”)	SI:	.
	NO:	X



SUPERVISIÓN	El ordenador del gasto a través de la Plataforma SECOP II designará el supervisor para que cumpla las funciones asignadas por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de la MAYRA DERLY SÁNCHEZ CAVIEDES ò quien haga sus veces, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría V.5, Código GCCON-M-002 de noviembre de 2020.	

20. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

20.1. Clasificación de la adjudicación

La adjudicación del presente proceso será total.

20.2. Lotes

El presente proceso no se encuentra dividido por lotes.

21 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El factor de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.3. del decreto 1082 de 2015, y el reglamento de Colombia Compra Eficiente Grandes Superficies, la entidad procedió a verificar los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente y los precios de los artículos incluidos por las Grandes Superficies en el catálogo respectivo, seleccionando lo requerido por la entidad, al menor precio ofrecido por cada producto solicitado en las condiciones exigidas por el Centro. En consecuencia, el factor predominante que se tuvo en cuenta para seleccionar los productos dentro del catálogo ofrecido por las grandes superficies fue el precio.

23. ANALISIS DE RIESGOS

La entidad evaluara los Riesgos que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos e igualmente los riesgos que atañen al equilibrio económico del contrato así:



Identificación y Clasificación del Riesgo	Evaluación y Calificación del Riesgo	Asignación del Riesgo	Mitigación del Riesgo
<p>En la ejecución del contrato se pueden presentar situaciones de falta de cumplimiento oportuno de las obligaciones pactadas.</p>	<p>Esta situación puede ocurrir Ocasionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 2 (Riesgo Bajo)</p>	<p>Este riesgo lo asume el contratista, el cual deberá cumplir las obligaciones pactadas en las condiciones y la oportunidad descritas en el contrato y acordadas con el supervisor de la entidad.</p>	<p>La Entidad a través del supervisor, ejerce su función de vigilancia y control; igualmente la forma de pago de las actividades pactadas, obligan el cumplimiento de las mismas.</p>
<p>Posibles incumplimientos en el desembolso oportuno de los pagos al contratista por escasos de PAC por parte de la entidad</p>	<p>Esta situación puede ocurrir excepcionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 1 (Riesgo Bajo)</p>	<p>Este riesgo lo asume la entidad, por lo que toma las siguientes medidas para mitigarlo: a través del área de contratación, realizara la planeación anual de pagos, para que se establezca con anterioridad el PAC necesario y efectuar los pagos de manera oportuna</p>	<p>La Entidad verificara el cumplimiento de la ejecución del plan anual de pagos.</p>
<p>Que se presenten dificultades que no satisfagan de manera total la necesidad de la Contratación.</p>	<p>Esta situación puede ocurrir excepcionalmente. Por lo que la valoración del riesgo es 1 (Riesgo Bajo)</p>	<p>Este riesgo lo asume el contratista, el cual deberá cumplir las obligaciones pactadas en las condiciones y la oportunidad descritas en el contrato y acordadas</p>	<p>La Entidad a través del supervisor, ejerce su función de vigilancia y control; igualmente la forma de desembolso de los recursos de las actividades pactadas, obligan</p>



		con el supervisor de la entidad.	el cumplimiento de las mismas.
--	--	----------------------------------	--------------------------------

24. GARANTÍAS

No aplica. Pues los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

26. ACUERDOS COMERCIALES:

La Entidad menciona que la presente contratación NO se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

27. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	NO APLICA			
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.	SI:		NO:	X

28. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA, consciente de su potencial de influencia en los ámbitos económico, social y ambiental propende por la implementación de compras con criterios Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo. Teniendo presente que existen algunas dificultades para incorporar dichos criterios en los procesos de contratación, se documentan los presentes lineamientos en coherencia con la perspectiva del ciclo de vida que proporciona herramientas para mejorar el conocimiento de las compras sostenibles en el marco de la legislación actual, de modo que la Entidad pueda convertirse en un referente de consumo responsable.



29. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA

30. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

ANEXOS:

- Anexo A: Análisis del Sector
- Anexo B: Estudio de Mercado
- Anexo C: Fichas Técnicas

Dado en el Espinal, en el mes de octubre de 2023.

**JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – REGIONAL TOLIMA**

Proyección Jurídica: *Laura Maritza Moreno Silva* – Contratista Apoyo Contratación *LM*

Reviso y aprobó: *Marcela Sánchez Sánchez*- Coordinadora Administrativa *MS*